

## INFORME FINAL

# EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE DERECHO
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO HAY
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Acceso a la Abogacía de la UNED fue verificado en el año 2012. Es un título regulado por la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador, y por el Real Decreto 775/2011 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley, que exige una prueba de capacitación para el ejercicio de la profesión de abogado que exige la realización del Máster de Acceso a la Abogacía. En la norma se prevé la colaboración entre las Universidades y los Colegios de Abogados para la impartición de este título, y la UNED ha suscrito un convenio de colaboración con el Consejo General de la Abogacía de España, con fecha 9 de febrero de 2012.

El título se sometió por primera vez al proceso de renovación de la acreditación en el curso 2015-2016, obteniendo un Informe favorable de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA el 22 de junio de 2016. En ese Informe se recomendó facilitar información en lengua inglesa en la página web del título y analizar la evolución del grado de satisfacción de los estudiantes con el título.

En la memoria se fija el número de plazas de nuevo ingreso en 500. Según la Tabla 4, "Evolución de indicadores y datos globales del título", se admitió a 210, 237, 439 y 519 estudiantes en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, respectivamente. En el curso 2018-2019, sin embargo, se admitió a 519 estudiantes.

En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 22 de junio de 2016 se puso de manifiesto que la institución había modificado su memoria para incrementar el número de plazas de nuevo ingreso de las 250 inicialmente previstas a 500. En la Evidencia E00 "Balance Planes de mejora y Grado de Ejecución del Plan de mejoras del título", se indica la consecución del objetivo, señalando el Informe de Autoevaluación la recepción de un elevado número de solicitudes de preinscripción, lo que conduce a la admisión de un 4% adicional a la cifra establecida en la memoria para no dejar plazas sin cubrir. Igualmente, se señala que un significativo número de estudiantes matriculados lo son a tiempo parcial (de acuerdo con la Tabla 4, más del 80% en todos los cursos)

El Máster se imparte en modalidad semipresencial y en lengua castellana. La presencialidad es necesaria en la asignatura de "Prácticas Externas" y en la defensa del Trabajo Fin de Máster (TFM) El Máster tiene una duración de tres cuatrimestres y está compuesto por un total de 90 créditos obligatorios: en los dos primeros se cursan 54 créditos ECTS y en el tercero 30 ECTS de prácticas

externas y 6 ECTS por el TFM. El Máster puede cursarse a tiempo completo o a tiempo parcial. En este último caso, la matrícula mínima es de 3 ECTS en todos los cursos y la máxima de 51 ECTS el primer curso y de 39 el resto de cursos. En el primer cuatrimestre se imparten el primer módulo completo ("Marco jurídico colegial y profesional", 8 ECTS), integrado por dos asignaturas, y la mayor parte -4 de 5 asignaturas- del segundo módulo ("Asesoramiento jurídico y métodos alternativos de resolución de conflictos", 24 ECTS), formado por 5 asignaturas de 4 ECTS cada una, salvo la asignatura "Asesoría jurídica patrimonial, mercantil y fiscal", de 8 ECTS. En el segundo cuatrimestre se imparte una asignatura del segundo módulo de 4 ECTS y el tercer módulo completo ("Tutela procesal", 22 ECTS), formado por 5 asignaturas de 4 ECTS, salvo "Práctica procesal civil, laboral y mercantil", de 6 ECTS. En el tercer cuatrimestre se realizan las prácticas externas (30 ECTS) y el TFM (6 ECTS), que representan el módulo cuarto y el quinto, respectivamente.

Con carácter general, el despliegue del plan de estudios se ajusta a lo previsto en la memoria verificada, tanto en lo relativo a la implantación de las materias y asignaturas y su secuencia como en cuanto a las competencias y resultados de aprendizaje pretendidos, las actividades formativas y los sistemas de evaluación, si bien el sistema que figura en la memoria verificada, la evaluación continua, no se refleja en las guías docentes, ya que en la práctica totalidad de las asignaturas se realiza una única prueba de evaluación, tipo test. Además, no obstante, la previsión de aplicar el sistema de evaluación continua, previsto en la memoria verificada, no se aplica en todas las asignaturas. Igualmente, y en algunos casos, la metodología y la bibliografía están poco actualizadas, o no aparecen, o son escasas:

-Los contenidos que constan en la guía docente de la asignatura "Asesoría jurídico-patrimonial, mercantil y fiscal" no coinciden con lo establecido en la memoria verificada en relación a los bloques de Derecho civil patrimonial y Derecho mercantil. Tampoco consta en la guía ni bibliografía básica ni complementaria, sólo se anuncia que los materiales de consulta se comunicarán en cada submateria de la plataforma aLF.

-Tampoco coinciden los contenidos de las guías docentes de las asignaturas "Asesoría jurídico-penal" y "Métodos alternativos de resolución de conflictos" con los establecidos en la memoria verificada.

-En las guías docentes de las asignaturas "Asesoría jurídico-laboral" y "Asesoría jurídica internacional y de la Unión Europea" no coinciden los resultados de aprendizaje ni los contenidos con los previstos en la memoria verificada.

-En las guías docentes de las asignaturas "Técnica probatoria y de redacción de escritos forenses" y "Práctica procesal civil, laboral y mercantil", los resultados de aprendizaje no coinciden con lo establecido en la memoria verificada. Tampoco consta bibliografía básica ni complementaria, si bien en el caso de la segunda se anuncia que se proporciona a través de la plataforma aLF.

-En la guía docente de la asignatura "Práctica procesal penal" no consta bibliografía básica, si bien se anuncia que se facilitará al estudiante a comienzos del curso.

La Comisión de Coordinación del Máster es la responsable de analizar y realizar el seguimiento de la carga de trabajo del estudiante. De acuerdo con la Evidencia E00, la coordinadora y el secretario del Máster se han reunido semanalmente para evaluar los temas que surgen a diario, atendiendo las sugerencias de profesores y estudiantes. En la Evidencia E02, "Actas de las Comisiones", constan actas de dos de estas reuniones, de 7 de octubre de 2015 y 21 de enero de 2016, en donde se abordaron las prácticas y la creación del Tribunal de Compensación. La Evidencia E00 pone también de manifiesto

que al menos una vez al año se convoca a la Comisión de Coordinación del título, compuesta por el decano y el vicedecano de postgrados oficiales de la Facultad de Derecho, los directores de todos los departamentos con docencia en el Máster, la directora de la Escuela de Práctica Jurídica, y un representante de los estudiantes.

Consta en la Evidencia E02, “Actas de las Comisiones”, que se han celebrado al menos cinco reuniones de la Comisión del Máster en Acceso a la Abogacía en los cursos 2013-2014 (acta de 26 de abril de 2014), 2015-2016 (actas de 7 de octubre de 2015 y 21 de enero de 2016), 2016-2017 (acta de 24 de octubre de 2016) y 2018-2019 (certificación de acuerdos de 25 de septiembre de 2018) En las audiencias mantenidas por el panel de expertos en el transcurso de su visita a la Universidad se hizo entrega, únicamente, de este último documento.

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, existe coordinación entre la Universidad y los tutores de prácticas a través de la Escuela de Práctica Jurídica, destacando que la comunicación entre ellos es fluida, pero no existe constancia de los mecanismos de coordinación docente del Máster, un hecho ya puesto de manifiesto en el Informe de Renovación de la Acreditación de ANECA de 22 de junio de 2016. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad los responsables del título afirmaron que existe una convocatoria anual mínima y, si es necesario, se convoca una reunión extraordinaria, pero sin evidencias que lo sustente.

De acuerdo con la Tabla 6, los estudiantes valoran la coordinación de las actividades formativas con un 65% en los cursos 2016-2017 y 2017-2018, con una muestra respectiva de 31 de 556 estudiantes y 44 de 687. Los egresados la valoraron con un 56% (muestra 31 de 208) y un 51% (125 de 318) en los cursos 2016-2017 y 2017-2018, respectivamente. El profesorado, en los mismos cursos, la valora con 74% (muestra 6 de 43) y 86% (1 de 46), respectivamente.

El perfil de ingreso previsto en la memoria verificada se corresponde con el que exige la normativa vigente: licenciados o graduados en Derecho o titulaciones equivalentes. En la Evidencia E03, “Alumnos con titulación de acceso”, se acredita que los estudiantes admitidos son licenciados o graduados en Derecho o han cursado dobles Grados. Igualmente, figuran 28 estudiantes con títulos extranjeros homologados de los que no queda constancia de su contenido. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, los responsables del título confirmaron que, en todos los casos, se trata de estudiantes que han cursado estudios de Derecho, y aclararon que la homologación del título es requisito previo para poder ser admitido en el Máster.

En la memoria verificada se recogen los criterios de admisión aplicables para el caso de que el número de solicitudes exceda el número de plazas ofertadas. Más concretamente, se establece el siguiente baremo:

Nota media del expediente académico: título de doctor, 1 punto; DEA o suficiencia investigadora, 0,5 puntos; máster oficial, 0,5 puntos; haber obtenido el título que da acceso al Máster en la modalidad de enseñanza a distancia, 1 punto. Y se añade: “en los Certificados Académicos de la Titulación que da acceso al Máster deberá constar la nota media del expediente. Si en la certificación académica que presenta no figura la nota media, su expediente será valorado con la nota de 5”. La nota media del

expediente académico es el único criterio que no está baremado, si bien en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad explicaron que, en estos casos, se parte de la nota media del expediente, y a esa calificación se le va sumando, en su caso, la puntuación adicional que indica el baremo.

En la Evidencia E03 se pone de manifiesto que la Universidad aplica el primer criterio, es decir, atiende a la nota del expediente del Grado o Licenciatura en Derecho. La misma Evidencia señala que, habida cuenta de que el número de solicitudes recibidas año tras año es muy elevado, se ha admitido a los estudiantes atendiendo a la nota de corte del citado expediente, que ha pasado de 6,34 en el curso 2016-2017 a 6,7 en el 2017-2018, en el que se produjeron un total de 1.350 preinscripciones.

En el período evaluado no se ha producido ningún reconocimiento de créditos.

En el Escrito de Alegaciones presentado por el Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la Universidad anuncia que:

1. En la asignatura “Asesoría jurídico-patrimonial, mercantil y fiscal”:

Los profesores que asumen el bloque de Derecho Mercantil proponen desarrollar el contenido de la asignatura con un primer renglón dedicado a “Empresario y Empresa, Derecho de la Competencia y Propiedad Industrial” (con Origen, evolución y significado actual del Derecho Mercantil, Fuentes, Mercado y Derecho mercantil, El empresario, El empresario individual, La empresa, Protección de la libre competencia, Principio de corrección en el tráfico económico: la competencia desleal, Patentes y protección de otras creaciones, Marcas y otros signos distintivos y El principio de transparencia en el Derecho Mercantil (Registro Mercantil y Auditoría), un segundo renglón dedicado a “Sociedades” (Mercantiles y contrato de sociedad, Sociedad colectiva, Sociedad comanditaria, Sociedades de capital, La fundación de la Sociedad de capital, Estatutos sociales, La aportación de capital, La posición del socio, Las participaciones sociales y las acciones, Órganos sociales, Cierre del ejercicio social: las cuentas anuales, La modificación de los estatutos sociales, Emisión de obligaciones, Extinción de las Sociedades de capital y Sociedad cotizada), un tercero sobre “Contratos mercantiles” (Contrato mercantil, Contrato de compraventa y afines, Contratos de colaboración, Contrato de cuenta corriente, Contratos de obra, depósito mercantil y contrato de edificación, Contrato de transporte terrestre, Contratos y mercados financieros, Contratos bancarios, Mercado de valores, Contrato de seguro y Las garantías de la contratación mercantil), y un cuarto sobre Títulos y valores (Teoría general, Pagaré y letra de cambio, El cheque y la factura aceptada y los Valores representados mediante anotaciones en cuenta, servicios de pago y dinero electrónico)

-De otro lado, se incorporarán a la guía docente textos básicos en la materia, así como Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado, jurisprudencia online y revistas especializadas en Derecho Mercantil.

En lo que concierne al bloque de Derecho Civil Patrimonial, el equipo docente proponer mejoras como:

-Establecer una bibliografía básica con manuales relativos a Obligaciones y Contratos y Derecho de Sucesiones, así como Código civil y Leyes Complementarias.

-Respecto a la bibliografía complementaria, el equipo docente propone la utilización de alguno de los prontuarios de jurisprudencia civil que existen en nuestro mercado editorial y también de alguna colección de formularios en materia de contratos y sucesiones.

En lo que concierne a la discordancia entre los contenidos de la guía docente y su descripción en la memoria del Máster en relación al módulo de Derecho Civil de la asignatura “Asesoría jurídico-patrimonial, mercantil y fiscal”, y de acuerdo con el criterio del equipo docente, la Universidad entiende que no existe discordancia en relación a materias como “Situaciones de comunidad: gestión y resolución extrajudicial de conflictos”, porque la labor del abogado se puede referir a la elaboración y redacción de convenios reguladores en los casos de separación y divorcio, y lo mismo podría alegarse sobre el régimen económico del matrimonio, pues el cambio de régimen, que implica la intervención de un Notario, no impide que pueda realizarse a través de una minuta elaborada por un letrado.

En lo relativo al bloque de Derecho Fiscal, el equipo docente proponer establecer como bibliografía básica recomendada la última edición del manual recomendado en la Facultad de Derecho para el estudio de la parte general de la asignatura de Derecho Financiero y Tributario, con el uso de códigos de legislación tributaria que incluyan la Ley General Tributaria para materiales complementarios.

En relación con la evaluación continua, el equipo docente de la asignatura (bloques civil, mercantil y fiscal) está de acuerdo en incorporar pruebas intermedias de carácter evaluable.

2. En lo que concierne a la asignatura “Técnica probatoria y redacción de casos forenses”, y en lo relativo a la bibliografía básica y complementaria, el equipo docente estima que la asignatura cuenta con un contenido eminentemente práctico que hace difícil su remisión a uno o varios manuales. Por ello, el equipo docente facilita bibliografía fuentes y materiales en la plataforma aLF en función de las prácticas. No obstante, el equipo docente incluirá una bibliografía básica en la guía docente y se celebrará una reunión para debatir la conveniencia de incorporar una bibliografía complementaria. Y, en lo que concierne a los resultados de aprendizaje, el equipo docente incorporará a la guía de la asignatura los establecidos en la memoria verificada con vistas al próximo curso académico.

3. En lo relativo a la asignatura “Práctica procesal penal”, y la integración de la bibliografía básica y complementaria en la guía docente, en primer lugar, se incorporarán en la bibliografía básica aquellos manuales que los profesores consideran de utilidad para la preparación del Máster, pudiendo la asignatura ser cursada con los libros utilizados en las asignaturas de Grado. En segundo lugar, en la bibliografía complementaria se pondrá a disposición de los estudiantes textos, fuentes y artículos sobre materias concretas que ayuden a profundizar en la asignatura y que estén disponibles en las bases de datos a las que el estudiante de la UNED tiene acceso a través de la Biblioteca.

Por lo que respecta al cumplimiento de lo establecido en la memoria verificada para no sobrepasar las 500 plazas de nuevo ingreso, en el Escrito de Alegaciones presentado por el Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, se

indica que ello se debe a la particularidad de la Universidad que cuenta con convocatoria de septiembre, guardándose anualmente un porcentaje variable de plazas para estudiantes que soliciten la preinscripción en mayo y junio, y que en el momento de la admisión, julio y agosto, no tienen finalizada la titulación. Esta previsión de plazas se calcula al alza para que no se queden sin cubrir las 500 plazas previstas.

En lo que respecta a la necesidad de documentar las reuniones de coordinación entre la Universidad y los tutores de prácticas a través de la Escuela de Práctica Jurídica, y en el Escrito de Alegaciones presentado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la Universidad hace constar que la comunicación entre la Escuela de Práctica Jurídica y los tutores de prácticas es muy fluida, y al inicio de cada curso los representantes de la Escuela de Práctica Jurídica y de la Coordinación del Máster se reúnen para realizar la planificación y revisar toda la documentación que se envía a los tutores de prácticas, que con posterioridad se envía también por correo electrónico junto con las instrucciones. Las reuniones presenciales no tuvieron éxito en años pasados por la dispersión geográfica de los tutores de los centros asociados, pero la coordinación y comunicación son constantes. No obstante, de acuerdo con la recomendación formulada por el Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, se documentará cualquier reunión que se llegue a celebrar de forma presencial o virtual.

En el Escrito de Alegaciones presentado por el Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación de ANECA, se incluyen, igualmente, propuesta de mejora en cuanto a la metodología y la bibliografía de asignaturas como:

-Asesoría Jurídico-Penal. El equipo docente estima que no existe discrepancia entre los contenidos incluidos en la memoria verificada y los especificados en la guía de la asignatura, entendiéndose que se procede a la resolución de casos prácticos, se procede al estudio de la Teoría jurídica del delito y las figuras delictivas concretas que conforman la Parte Especial del Derecho Penal, y la memoria especifica además algunas de las cuestiones que deben abordar los contenidos que vendrían a corresponderse, en su formulación general, con los epígrafes incluidos en la guía docente de la asignatura y en la guía para el estudio de la asignatura.

-Asesoría Jurídico-Laboral. En el Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA se afirma que “en las guías de las asignaturas no coinciden los resultados de aprendizaje ni los contenidos con los previstos en la memoria verificada”.

En relación con los resultados de aprendizaje, la memoria del Máster detalla algunos como la adquisición de conocimientos avanzados sobre la materia, saber aplicar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos, saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de metodologías nuevas e innovadoras, saber transmitir de un modo claro a un público especializado o no, desarrollar la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas, y ser

capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización.

Al comparar el contenido de la memoria verificada con el de la guía de asignatura se observa que, en efecto, únicamente se reproduce el primer resultado del aprendizaje y en los demás epígrafes de la guía sólo se desarrolla ese primer resultado. A este respecto, se propone modificar la guía docente de la asignatura para el próximo curso e incorporar todos los resultados del aprendizaje contemplados en la memoria de verificación.

En relación con los contenidos, la memoria indica que el contenido del programa versa sobre el estudio de la relación laboral especial de los abogados que prestan servicios en despachos, con apartados como elementos básicos de la relación laboral, el contrato de trabajo, la organización del trabajo y el régimen de prestación de la actividad en los despachos, el tiempo de trabajo, derechos y deberes derivados del contrato de trabajo, vicisitudes de la relación laboral y régimen disciplinario.

Comparados contenidos de la memoria y de la guía docente, la Universidad entiende que, si bien el orden de los epígrafes varía en ocasiones, y en ocasiones se recurre también a sinónimos, los temas son los mismos y el contenido coincidiría.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Universidad procede a presentar una propuesta de mejora: se redactará la guía docente de la asignatura en el apartado “Contenidos” con la terminología exacta que figura en la memoria verificada, procediéndose al ajuste terminológico para que coincida completamente con la memoria.

-Asesoría jurídico internacional y de la Unión Europea. Analizadas las sugerencias realizadas por el panel de expertos, el equipo docente se compromete a tomarlas en cuenta en la próxima modificación de la guía de curso de la asignatura a fin de salvar las divergencias apreciadas.

-Práctica procesal civil, laboral y mercantil. En el Informe de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA se advertía que los resultados de aprendizaje relacionados en la guía docente no coinciden con lo establecido en la memoria, y que no consta la bibliografía básica ni complementaria.

En este sentido, la Universidad hace constar que el equipo docente de la asignatura facilita bibliografía, fuentes y materiales para el estudio en la plataforma ALF. En cualquier caso, como propuesta de mejora, el equipo docente de la asignatura incluirá una bibliografía básica en la guía docente y se reunirá para valorar la conveniencia de incorporar una bibliografía complementaria al comienzo de cada curso.

-Métodos alternativos de resolución de conflictos. La Universidad indica que el contenido de la asignatura, si bien no se ajusta exactamente en todos los puntos al que aparece en la guía de estudio, sí mantiene los puntos centrales, que se van matizando conforme se producen los desarrollos legislativos y jurisprudenciales para tratar de que la asignatura sea un reflejo fiel de la situación jurídica existente concerniente a la materia.



## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 22 de junio de 2016 indicaba que, en términos generales, el título dispone de una amplia y organizada información que facilita la orientación de los futuros estudiantes y agentes de interés.

Se encuentra publicada la información relativa a servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, así como la normativa de la Universidad. Se encuentra también disponible la información sobre las vías de acceso al título, estructura del plan de estudios, distribución de créditos y perfil de egreso, y es de fácil acceso. Existe información sobre competencias, plan de estudios, módulos, asignaturas, distribución de créditos y calendario de exámenes, aunque, respecto a éste, no figura el calendario entre la información propia del título, pues en este punto la Web del Máster remite al calendario general de exámenes.

En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 22 de junio de 2016 se recomendó que hubiera información específica en lengua inglesa, habiéndose incluido un enlace con información en inglés en la página web de la UNED. No existe, sin embargo, un apartado concreto en la página web del título.

En la Web si se encuentran, y son fácilmente accesibles, la memoria verificada, el Informe final de evaluación de ANECA, la notificación de la Resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades del 1 de octubre de 2012, la publicación en el BOE de la resolución por la que se establece su carácter oficial y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) de 23 de abril de 2013, la publicación del plan de estudios en el BOE el 31 de mayo de 2013, el Informe de Seguimiento de ANECA de 1 de marzo de 2015 y el enlace al propio RUCT. Se vincula en la página principal del título un enlace al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) en donde figura la normativa aplicable a la organización y composición de la Comisión de Coordinación del Título (CCT) A través del enlace al SGIC se vincula un nuevo enlace a la Oficina de Tratamiento de la Información, donde se incluyen los principales resultados del título, tanto de satisfacción como de formación, desglosados por curso, campus, centro, asignatura y calificaciones, así como la información sobre el centro de atención a estudiantes con discapacidad y el Tribunal de Compensación, recientemente creado.

Los estudiantes tienen acceso, en términos generales, a toda la información relevante de carácter académico del título. El calendario de exámenes no consta directamente en la Web del título, sino que aparece en la información general de la UNED, en la que se encuentran todos los títulos de Grado y de Máster que se imparten.

Las guías de las asignaturas se encuentran publicadas en la Web del título y recogen con carácter general los aspectos de interés, como equipo docente, competencias y resultados de aprendizaje, metodología, contenidos, pruebas de evaluación, bibliografía, recursos de apoyo y webgrafía, u horario de atención. Pero, en algunas asignaturas, ya mencionadas, no se facilita bibliografía básica ni complementaria.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad los responsables del título afirmaron que el contenido de la guía docente pública es el mismo que el de la que se publica en la plataforma aLF, si bien señalaron que allí se cuelga información adicional (índice de contenidos más concreto, materiales docentes...) Los estudiantes y egresados afirmaron en las mismas audiencias con el panel de expertos que echaban en falta que se faciliten más materiales docentes en cada una de las asignaturas.

Respecto al TFM, el Informe de Autoevaluación indica que el calendario y los pasos a seguir para su defensa constan publicados en el foro de la asignatura al que pueden acceder los estudiantes matriculados en la plataforma aLF desde el inicio del curso.

De acuerdo con la Tabla 6, la satisfacción de los estudiantes con la información del título fue del 56% (muestra 31 de un total de 556) y 57% (44 sobre 687) en los cursos 2016-2017 y 2017-2018, respectivamente. En los mismos cursos académicos, la satisfacción de los egresados fue del 70% (muestra 31 de 208) y 64% (126 de 318), también respectivamente.

### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC-U de la UNED fue diseñado en el marco del programa AUDIT de ANECA y obtuvo la certificación del diseño en el año 2009.

Este sistema, que ya se encuentra en su tercera edición, cuenta con un alcance total a todos sus centros, todos sus títulos y a todos los procesos necesarios para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje, entre otros.

Los documentos necesarios para la gestión del sistema se estructuran de la siguiente forma:

- Manual de Calidad del SGIC-U, en el que se incluye una descripción general del sistema.
- Manual de Procesos, en el que se desarrollan los procesos que componen el sistema.

El sistema dota a todos los centros asociados de los siguientes órganos de gestión de la calidad:

- Equipo decanal o de dirección. Asume las responsabilidades que en los distintos documentos del sistema se indican con la mejora continua de la calidad, ejerciendo la función de liderazgo y dinamización del sistema.
- Coordinador de calidad del centro. Se asegura de la implantación y mantenimiento de los procesos necesarios para el buen desarrollo del sistema.
- Comisión de Garantía de Calidad del Centro. Participa en las tareas de planificación y seguimiento del sistema.
- Comisiones coordinadoras de títulos de Grado, título de Máster y Doctorado. Seguimiento y supervisión de la implantación y buen desarrollo de los títulos.

Todos los documentos referentes al SGIC-U están disponibles y accesibles en la Web de la Universidad.

La UNED estructura sus procesos para la recogida de información, análisis y mejora de sus títulos a través de las siete directrices del programa AUDIT. Se puede constatar que con estos procesos se cuenta con las herramientas necesarias para la evaluación, dinamización y mejora de la calidad del título. Se evidencia que se realiza un análisis de toda la información recogida en el sistema, así como los oportunos planes de mejora (a nivel general del SGIC-U), a los que se les hace el oportuno seguimiento de sus acciones y además se pone a disposición de todos los grupos de interés en la Web de calidad citada.

La Comisión Coordinadora del Máster, responsable de la calidad del título, realiza un informe anual en el que se analizan los resultados más relevantes del título y se plantean los planes de mejora sobre esos resultados. Estos informes son completos porque incluyen análisis y reflexiones de los equipos docentes de cada una de las asignaturas en los que se indican puntos fuertes, puntos débiles y áreas de mejora.

Los cuestionarios de evaluación cumplimentados por los estudiantes no son estadísticamente significativos debido a la escasa participación. Por ejemplo, en "Asesoría jurídico patrimonial, mercantil y fiscal", con 9 respuestas sobre 519 estudiantes matriculados. En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 22 de junio de 2016 se recomendó ya potenciar el análisis de la satisfacción de los estudiantes de manera que, si la tendencia descendente se mantiene, pudiera procederse al análisis de sus causas y establecer las correspondientes acciones de mejora.

En el Escrito de Alegaciones presentado por el Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA se indica que en el Informe de Autoevaluación se adjuntó la Evidencia E0\_Balances de Planes de Mejoras, en donde se detallaban las acciones que se han implantado desde la Oficina de Calidad:

-En los años 2014 y 2015 se mejoró la información pública en la Web de la Oficina de Calidad en aspectos como la obtención de créditos de libre configuración por la cumplimentación de cuestionarios en los títulos de Grado y se publicaron todos los modelos de cuestionarios. Además, se diseñaron nuevos cuestionarios, se solicitó a los directores y secretarios de los centros asociados que divulgaran la campaña de cuestionarios, se solicitó al Departamento de prensa la publicación de la apertura de los cuestionarios en el portal web, se pidió la colaboración de los delegados de los estudiantes y se incluyó un enlace directo a “cuestionarios de valoración” dentro del plan de trabajo de los cursos virtuales.

-En los años 2016 y 2017 se utilizó la aplicación desarrollada por INTECCA “app-Noticias” para hacer llegar la información de los cuestionarios disponibles y el enlace directo a los cuestionarios, se desarrolló una nueva aplicación de cuestionarios, y se elaboró un “banner” de información junto al Departamento de Comunicación y Márketing que informa en la Web de la UNED sobre la apertura de cuestionarios y la posibilidad de obtener ECTS por ello.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico cuenta con experiencia profesional, académica y de investigación adecuada a las características del título y se mantiene el perfil previsto en la memoria verificada. La Tabla 3 avala la experiencia profesional y la calidad docente e investigadora. En el curso 2014-2015 fueron 40 los profesores, 30 doctores, con 48 sexenios y 85 quinquenios; en el curso 2015-2016, 44 profesores, 33 doctores, con 55 sexenios y 106 quinquenios; en el 2016-2017, 43 profesores, 32 doctores, con 53 sexenios y 99 quinquenios; y en el curso 2017-2018, 45 profesores, 34 doctores, con 63 sexenios y 108 quinquenios. El perfil del personal académico permite abordar los contenidos de las diversas asignaturas, incluidas las Prácticas y el TFM.

En la Tabla 4 la ratio estudiante/profesor es de 13,71 en el curso 2016-2017 y 20,67 en el 2017-2018. Pero estas magnitudes son globales, ya que en cada asignatura hay no menos de 500 estudiantes, y el número de profesores oscila entre 2 y 6. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad los estudiantes y egresados entrevistados manifestaron que muchos profesores no se ponen en contacto con los estudiantes durante el curso y tampoco se encuentran activo en la plataforma ni participan en los foros. En las mismas audiencias los profesores

manifestaron que el apoyo que prestan los tutores externos es esencial para la debida atención a los estudiantes, manifestando que la docencia puede resultar difícil habida cuenta del número de estudiantes matriculados.

Por otra parte, de acuerdo con la normativa vigente, ninguno de los colectivos docentes que imparten docencia en el título, universitarios y externos, pueden encontrarse por encima del 60% o por debajo del 40% del profesorado total del título. De acuerdo con la Tabla 3, en el curso 2016-2017, 38 de los 43 profesores pertenecían a diversas categorías académicas universitarias y 5 eran externos, y en el curso 2017-2018, de los 45 profesores, 40 eran universitarios y 5 externos. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, los responsables del título indicaron que en el número de profesores externos computados por la Tabla 3 no figuraban los tutores de TFM externos ni los tutores de prácticas. Y señalaron que en el curso 2018-2019, que no era objeto de evaluación, se cuenta con 35 profesores de la UNED, 5 externos y 18 tutores de TFM, además de 27 tutores de apoyo externo para las diferentes asignaturas.

En la asignatura “Ejercicio profesional, organización colegial y estructura y gestión profesional”, los 3 profesores pertenecen a las áreas de Economía aplicada, Derecho Constitucional y Filosofía del Derecho. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad se entrevistó a dos profesores de esta asignatura, y se constató que el profesor de Derecho Constitucional es asociado y su área preferente de actividad es el ejercicio de la abogacía, manifestando que se ocupaba de una pequeña parte de la docencia. El profesor de Economía aplicada expuso que se ocupaba de los aspectos económicos que afectan al ejercicio profesional de la abogacía, y declaró que la adjudicación de la docencia era directamente realizada por los departamentos.

La Evidencia E00, “Grado de ejecución del plan de mejoras del título”, señala que se ha avanzado en la oferta de cursos de mejora de la actividad de los docentes y profesionales externos del Máster, ofertándose de manera periódica por el Instituto Universitario de Enseñanza a Distancia cursos relacionados con la metodología de enseñanza, diseño de materiales, herramientas, evaluación de aprendizajes y dirección y elaboración de los TFM.

En la Tabla 1 figuran los profesores y el personal de apoyo, junto con el número de TFM dirigidos por cada uno de ellos. Y, con alguna excepción, son los tutores externos los que asumen la dirección de estos trabajos, cada uno más de 20, y en algunos casos hasta 29. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, se constató que profesores de otros títulos, como el Máster de Acceso a la Procura, dirigen TFM en el marco de este título. Preguntados los responsables del título por esta cuestión en el transcurso de las mismas audiencias, manifestaron que su intención es reducir el número de TFM a dirigir por cada tutor de 25 a 12.

Según la Evidencia E09, “Cursos de Formación PDI”, en los años 2016 y 2017 un total de 5 profesores del Máster han participado en 9 curso distintos de formación. Por otra parte, 6 miembros del personal docente contaron con proyectos de innovación educativa en 2017.

Según la Tabla 6, la satisfacción de los egresados con el profesorado fue del 59% (muestra de 31 de un total de 208) y 48% (125 de 318) en los cursos 2016-2017 y 2017-2018. La satisfacción de los

estudiantes con el personal académico, de acuerdo con la Tabla 4, fue del 58% en los dos cursos citados. En la Evidencia E05, "Quejas y Sugerencias" no está desagregado el TFM, cosa que sí sucede con las restantes asignaturas. En la parte general no constan quejas relativas al TFM.

En el Escrito de Alegaciones presentado por el Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, y respecto a la composición del personal docente, la Universidad indica que en la Tabla 3 se computa únicamente a los profesores de la UNED y a los 5 externos, pero no a los tutores externos de asignatura entre los que se incluyen los tutores de TFM. El número de profesores y tutores que imparten docencia en el título ascendería a 90, de ellos 57 profesores universitarios y 33 con un perfil práctico (abogados en ejercicio), por lo que la ratio sería 63,33%/36,67%. Partiendo de ello, y con el objetivo de cumplir con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 775/2011, la Universidad se compromete a que, durante los próximos cursos académicos, conforme se vayan produciendo ceses dentro del personal docente, se buscarán profesionales que los sustituyan cuyo perfil profesional garantice una composición más equilibrada.

En lo que se refiere a la dirección de los TFM, se han incorporado al elenco de tutores 13 personas más, de manera que el título cuenta con la colaboración de un total de 26 tutores de TFM, lo que ha permitido reducir el número de trabajos reducidos por cada uno de ellos.

## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 22 de junio de 2016 se indica que el personal de apoyo asociado al título es suficiente y dispone de la cualificación necesaria para atender las necesidades del Máster y su desarrollo. Existen dos tipos de personal de apoyo: los tutores de apoyo de cada asignatura y los tutores de TFM. Los primeros colaboran con el equipo docente y están a disposición de los estudiantes para resolver sus dudas, corregir las pruebas de evaluación continua y actuar de enlace entre los docentes y los estudiantes en relación con todo tipo de cuestiones. Los segundos dirigen los TFM, orientando a los estudiantes en la elección del tema y la elaboración del trabajo.

En la Evidencia E11, "Descripción del personal de apoyo vinculado al Máster", aparecen dos profesores

tutores por asignatura excepto en “Práctica procesal civil, laboral y mercantil”, que figuran tres. En el curso 2017-2018 la UNED contó con tutores de apoyo y 15 tutores de TFM. Según afirmaron los responsables del título en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, el número ascendió a 27 y 18 respectivamente en el curso 2018-2019. No hay mención a las prácticas.

No existen datos sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con el personal de apoyo. Según la Tabla 6, la satisfacción de los egresados con el personal de apoyo a la docencia fue del 68% (muestra de 31 de un total de 208) y 62% (125 de 318) en los cursos 2016-2017 y 2017-2018.

Según la Evidencia E12, consta que la UNED dispone de un centro de tecnología que da soporte a la infraestructura informática de la institución y mantiene su red de videoconferencia, de una editorial responsable de la producción y edición de los materiales didácticos, de un Centro de Medios Audiovisuales, una Biblioteca Central, una Librería Virtual, un Instituto Universitario de Educación a Distancia, de un Centro de Orientación e Información al Empelo, un Centro de atención a universitarios con discapacidad, y un Servicio de Psicología Aplicada. En cuanto a las infraestructuras que la UNED pone a disposición de los estudiantes del título figuran 2 salas para 72 estudiantes y 3 salas para 10-12 personas en la Facultad de Derecho. No se indica dónde se realizan las pruebas de evaluación presenciales, aunque en los calendarios de exámenes se hace referencia a las pruebas presenciales.

La Tabla 4 muestra cómo el grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos materiales ha pasado del 83,33% del curso 2014-2015 al 60%, 56,48% y 58,26% de los cursos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, los estudiantes manifestaron que faltaban materiales y los profesores que los materiales eran escasos considerando el número de estudiantes.

Según la Tabla 6, la satisfacción de los egresados con los recursos materiales fue del 56% (muestra de 31 sobre 208) y 54% (muestra de 125 sobre 138), en los cursos 2016-2017 y 2017-2018, respectivamente. La del profesorado fue del 61% (6 de 43) y 90 (1 de 46) en los mismos cursos respectivos.

En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 22 de junio de 2016 se indicaba que los recursos tecnológicos eran suficientes para atender las necesidades de los estudiantes, contando con una plataforma digital que facilita el acceso a los materiales docentes y la interacción con el profesorado, habiéndose creado la figura del tutor virtual.

De acuerdo con la Evidencia E13, la institución cuenta con mecanismos para asegurar la identidad de los estudiantes en el proceso de matrícula, así como en los trabajos finales mediante la entrega de una declaración jurada de autoría. El control de identidad de los estudiantes en las pruebas de evaluación se realiza presencialmente por el personal de la institución o mediante la herramienta valija virtual, que permite seleccionar una fecha de examen en un período de tiempo habilitado y, previo registro del estudiante al llegar al aula, la impresión personalizada de su examen. En cuanto a los materiales didácticos utilizados, los estudiantes disponen principalmente de la guía del título y de las guías de estudio de cada asignatura, que se completan con la bibliografía básica y complementaria de cada

materia.

La plataforma tecnológica principal de apoyo a la docencia es aLF, contando con un tutor telemático específico del título que está al servicio de los equipos docentes para subir todo tipo de información y material docente, aunque la institución cuenta también con un repositorio de contenidos audiovisuales y distintas aplicaciones móviles que permiten obtener información de los centros asociados y las aulas de la UNED, así como de las calificaciones obtenidas por parte del estudiante, acceder a los contenidos disponibles en el repositorio de la Universidad, o informarse de las incidencias que se produzcan en el centro asociado al que se encuentra adscrito el estudiante.

En la Tabla 6 no consta satisfacción de los estudiantes con los materiales didácticos en los cursos 2016-2017 y 2017-2018. En el 2014-2015 fue del 77% y en el 2015-2016 el 61%. No existen datos sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con las infraestructuras tecnológicas. La satisfacción de los egresados con éstas y los materiales didácticos fue del 63% (muestra de 31 de un total de 2018) y 55% (muestra de 125 de 318) en los cursos 2016-2017 y 2017-2018, respectivamente. La del profesorado con los cursos virtuales fue, en los mismos cursos respectivos, del 83% (muestra 6 de un total de 43) y del 100% (1 de 46) En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, estudiantes y egresados manifestaron que los materiales docentes son adecuados.

Los servicios de apoyo de la UNED cuentan con un programa de acogida a nuevos estudiantes, de acuerdo con la Evidencia E14, “Servicios de apoyo, orientación y movilidad de los estudiantes”. Igualmente, con el COIE, con UNIDIS, Centro de apoyo a las personas con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, y con apoyo a la realización de prácticas externas y tutorías en el lugar de realización de las prácticas, aunque sobre este último aspecto no se cuente con evidencias. En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad el panel de expertos preguntó por la posibilidad de realizar prácticas virtuales, y se indicó que se plantea implantar esta modalidad, puesto que existe un estudiante con tetraplejia que no puede desplazarse para realizar las prácticas, y que cuenta ya con la asistencia de UNIDIS.

El Máster contempla la realización de prácticas, por 30 ECTS, obligatorias en este Máster de acuerdo con su normativa reguladora. El estudiante debe elaborar una memoria explicativa de sus prácticas. La organización y evaluación de las prácticas corresponde a la Escuela de Práctica Jurídica. La evaluación se realiza mediante la valoración de la memoria que realiza el estudiante, conjuntamente con el informe redactado por el tutor de prácticas.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad los responsables del título manifestaron que un porcentaje relevante de los estudiantes realiza las prácticas externas en el despacho profesional en el que ya trabaja, mientras que los restantes son asignados a otros despachos profesionales o juzgados desde el centro asociado de la UNED más próximo al lugar de residencia del estudiante. No cabe convalidación de las prácticas porque deben realizarse una vez matriculado el estudiante.

La Evidencia E15, “Listado de las memorias finales de prácticas realizadas por los estudiantes”,



contiene el listado de las memorias de prácticas del curso 2017-2018. Los resultados obtenidos en las prácticas en el curso citado son positivos de acuerdo con las calificaciones que se recogen en la mencionada Evidencia E15. No existen evidencias en los restantes cursos académicos objeto de evaluación.

El Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 22 de junio de 2018 puso de manifiesto la no existencia de una relación actualizada de las entidades con las que se había suscrito convenio para la realización de prácticas. Esta situación se mantiene, aunque en la Evidencia E15 se indique el centro de prácticas asignado a cada estudiante, lo que permite observar que la mayoría de las prácticas se realiza en despachos profesionales y algún organismo público, en ambos supuestos espacios adecuados a la adquisición de las competencias y la obtención de los resultados de aprendizaje previstos por el título.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, los responsables del título afirman que existen 3 o 4 convenios de prácticas generales y 512 específicos (se firma uno por cada estudiante que realiza las prácticas en un centro concreto) También anunciaron la futura implantación de la posibilidad de realizar las prácticas externas de manera virtual. Preguntado en las mismas audiencias el profesorado sobre las tutorías de las prácticas, la respuesta fue que no interviene en las prácticas externas, que están completamente gestionadas por la Escuela de Práctica Jurídica.

No existen datos sobre el grado de satisfacción de los grupos de interés con las prácticas. Una de las egresadas entrevistadas en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad dijo que hizo las prácticas en un Ayuntamiento, no teniendo vinculación con la profesión, porque la UNED no tenía suscrito convenio con ningún despacho profesional cercano a su lugar de residencia.

En el Escrito de Alegaciones presentado por el Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la Universidad afirma que la dispersión geográfica de los estudiantes por la propia naturaleza de la institución hace en ocasiones difícil conseguir un despacho de abogados para los estudiantes que residen en lugares pequeños o aislados y no pueden desplazarse muchos kilómetros a diario. No obstante, los tutores de prácticas de cada centro asociado buscan el bufete o institución más adecuado posible. La Universidad estima que el grado de satisfacción de los estudiantes con la organización y realización de las prácticas y el hecho de que suelen obtener buenas calificaciones, viene a confirmar la adecuación de las prácticas. Además, en el supuesto de estudiantes con necesidades específicas derivadas de discapacidad o movilidad reducida, o que se encuentran residiendo en el extranjero, la UNED permite la realización de prácticas online o virtuales.

### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

## CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La docencia se imparte a través de la plataforma aLF, donde el estudiante puede consultar todos los materiales de cada una de las asignaturas. Existe variedad de actividades formativas en función de la asignatura de que se trate (lectura y estudio de casos, actividades prácticas, participación en foros...)

Las actividades formativas y metodologías docentes que se recogen en las guías docentes de las asignaturas pueden considerarse adecuadas para la consecución de los resultados de aprendizaje.

Tanto en el Informe de Seguimiento de ANECA de 19 de mayo de 2016 como en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 22 de junio de 2016 se advertía que no existía congruencia entre los sistemas de evaluación previstos en la memoria verificada y los que se recogen en las guías docentes, sin que se haya resuelto la discordancia o, en su caso, solicitado modificación de la memoria verificada. El Informe de Autoevaluación señala, al respecto, que la evaluación depende de cada equipo docente, en el ejercicio de su libertad de cátedra, y que está indicada en cada una de las guías. Además, pese a que en la memoria verificada aparece como sistema de evaluación la evaluación continua, ello no se refleja en las guías docentes de las asignaturas. El Informe de Autoevaluación, de hecho, afirma que la mayor parte de las asignaturas utiliza sistemas de evaluación online con acotación de tiempo de su uso, aunque en algunas asignaturas el examen es presencial en los centros asociados de la UNED. Preguntado el profesorado en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, reconoce el problema, que atribuye al elevado número de estudiantes matriculados.

En la actualidad, la memoria verificada sigue sin precisar el sistema de evaluación de ninguna asignatura, sino que se limita a exponer las diversas posibilidades a las que puede acogerse el profesor. Al mismo tiempo, cada guía docente establece el sistema de evaluación concreto para poder superar cada asignatura. No consta que se hayan modificado los sistemas de evaluación de cada asignatura en los cursos evaluados. No obstante, en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad un profesor indicó que se diseñan las pruebas de evaluación de su asignatura teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados.

En el transcurso de las mismas audiencias los egresados pusieron de manifiesto que en determinadas asignaturas faltaban preguntas respecto al número total que, se había indicado, tendría el examen, porque uno o varios profesores no las habían preparado, comentando el caso de un profesor que, una vez realizados todos los exámenes, decidió establecer una prueba de evaluación adicional no prevista en la guía docente, y que habría de incidir en la calificación final de la asignatura.

Pese a que no se ha resuelto la discordancia ni se ha solicitado modificación de la memoria verificada, los sistemas de evaluación son, en términos generales, adecuados, aunque en casi todas las asignaturas se opte por el examen tipo test, y en algún caso conste tan sólo de diez preguntas que representan el 100% de la calificación final de la asignatura (“Asesoría jurídica internacional y de la Unión Europea”) Preguntado el profesorado en las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, reconocieron que esta era la única prueba obligatoria para superar la asignatura, señalando que se ofrece la posibilidad de realización de un trabajo adicional voluntario.

Las prácticas externas son presenciales y se evalúan tomando en consideración la memoria que elabora el estudiante al finalizarlas y el informe del tutor de prácticas (si bien la guía docente no alude a la primera, tal y como hace la memoria verificada)

El TFM se elabora a distancia contando el estudiante con el asesoramiento y apoyo de un tutor que puede formar parte del personal docente del título o ser externo. En los cursos evaluados los tutores han sido tanto personal docente del título como externos. De hecho, en una de las reuniones de la Comisión Académica se acordó ampliar el número de tutores del TFM. La evaluación se obtiene mediante su defensa en Madrid ante un tribunal integrado por tres profesores entre los que se encuentra el tutor. Los estudiantes residentes en territorios insulares, fuera de España o con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad pueden realizar su defensa online. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad tanto el profesorado como los responsables del título aseguraron que desde el curso 2017-2018 disponen de una herramienta que permite detectar posibles plagios en los TFM. El encargado de utilizarla es el Coordinador del título, quien con posterioridad informa a cada uno de los tutores acerca de los resultados.

Según la Tabla 6, la satisfacción de los estudiantes con los sistemas de evaluación fue 58,82% (muestra 10 de 269), 60% (28 de 328), 58,19% (31 de 556) y 59,33% (44 de 687), respectivamente, en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018. La satisfacción de los egresados con las actividades formativas y los sistemas de evaluación empleados fue del 59,35% (muestra 31 de 308) y del 52% (125 de 318) en los cursos 2016-2017 y 2017-2018. No existen datos de los cursos 2014-2015 y 2015-2016.

El análisis de las evidencias y de las entrevistas permite considerar que los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados se corresponden con el Nivel de Máster del MECES.

Según la Tabla 2, en el curso 2017-2018 todas las asignaturas cuentan con una tasa de éxito superior al 88%. El porcentaje de aprobados en primera matrícula es relevante y el de no presentados no supera nunca el 10%. La Evidencia E15, “Listado de las memorias finales de prácticas realizadas por los estudiantes”, muestra que la práctica totalidad de los estudiantes finalizaron con éxito las prácticas externas en el curso 2017-2018, obteniendo buenas calificaciones, constando únicamente dos estudiantes no presentados. De acuerdo con la Evidencia E17, en lo que respecta al TFM, en el curso 2017-2018 la mayoría de los estudiantes superó su defensa con éxito, constando dos estudiantes sin calificación y uno que suspendió con una calificación de “3”.

En la convocatoria de la prueba de aptitud para el ejercicio de la abogacía celebrada en febrero de 2016, el 96,77% de los estudiantes de la UNED que se o la superaron con éxito. Los dos egresados entrevistados en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad afirmaron haber superado el examen en la primera convocatoria.

De los resultados de las diversas asignaturas y los globales del título se desprende que el contenido y planificación del Máster es adecuado para la adquisición de las competencias y resultados previstos.

De acuerdo con la Tabla 6, la satisfacción de los egresados con las competencias adquiridas fue del 65% (muestra de 31 sobre 218) y 59% (muestra de 125 sobre 218) en los cursos 2016-2017 y 2017-2018. El personal docente e investigador valoró tanto las competencias desarrolladas por los estudiantes como los resultados alcanzados con un 80%, y tanto en el curso 2016-2017 como en el 2017-2018, con muestras respectivas de 6 sobre 43 y 1 sobre 46.

En el Escrito de Alegaciones presentado por el Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la Universidad presenta propuestas de mejora en cuanto a la evaluación continua que afectan a:

-La asignatura “Práctica Procesal Penal”, en cuya guía del curso se contempla una prueba de evaluación continua, introduciendo en todo caso las matizaciones necesarias recomendadas por el panel de expertos.

-La asignatura “Asesoría Jurídico-Penal”, en cuya guía para el estudio de la asignatura su equipo docente entiende que a tenor de la información disponible para los estudiantes e incluida en las guías de las asignaturas se cumplen todos los criterios insertos en las memorias de la titulación. En todo caso, toda la información ha sido actualizada de manera reciente, y tanto en su versión online como en el texto de las guías, por lo que se han llevado a cabo acciones de mejora en la asignatura para presentar la información de un modo más pormenorizado, y en coincidencia con los contenidos de la memoria verificada y de fácil acceso para los estudiantes.

-La asignatura “Asesoría Jurídico-Laboral”. Esta asignatura cuenta con casos prácticos desde el principio que se encuentran en la plataforma ALF, son voluntarios, y no reciben una calificación. Los casos se corresponden con todos los bloques de la asignatura.

-La asignatura “Métodos alternativos de resolución de conflictos”. Se aplica el sistema de evaluación previsto en la memoria verificada del título, que es el tipo test. A través de la plataforma aIF se facilita desde el comienzo del curso toda la información. Nada se dice de la asignatura en la memoria acerca de la evaluación continua. En el supuesto de que así se procediera, se informará debidamente a los estudiantes a principios de curso.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los principales indicadores del título presentan resultados ajustados a las previsiones de la memoria verificada:

-La tasa de graduación, fijada en un 70% en la memoria verificada, fue del 70,48% en el curso 2014-2015 y 82,7% en el 2015-2016, no constando datos de los cursos 2016-2017 y 2017-2018, de acuerdo con la Tabla 4.

-La tasa de abandono se fijó en el 10% en la memoria verificada, alcanzando el 13,33% en el curso 2014-2015, y el 6,75% en el 2015-2016.

-La tasa de eficiencia de los egresados se fijó en un 80% en la memoria verificada, alcanzando el 97,94%, 99,42%, 98,81% y 98,96% en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018.

-La tasa de rendimiento se situó por encima del 90% en todos los cursos, igual que la tasa de evaluación y la tasa de éxito.

En el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 22 de junio de 2016 se recomendó analizar la evolución de la satisfacción de los estudiantes para proceder a analizar sus causas y establecer acciones de mejora si se seguía observando una tendencia descendente. El Informe de Autoevaluación señala que, desde el curso 2017-2018, se ha producido un incremento de la satisfacción. También informa de que desde el curso 2015-2016 se recoge información relativa a la satisfacción de egresados y empleadores. De acuerdo a la Tabla 6, la satisfacción de los estudiantes mejoró entre el curso 2016-2017 y 2017-2018, al contrario que la de los egresados. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad se preguntó a los responsables del título por el cumplimiento de la recomendación, obteniendo por respuesta que se ha planteado que los equipos docentes revisen las tareas de los tutores, así como que se incremente el número de efectivos dedicados a estas funciones, si bien no se adoptó todavía ninguna medida. Ello no consta en las evidencias aportadas.

En el transcurso de las mismas audiencias, estudiantes y egresados entrevistados destacaron la posibilidad de realizar el título a distancia.

La UNED cuenta con procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes. En este Máster el perfil de egreso mantiene su relevancia, puesto que es requisito previo para el acceso a la prueba que habilita para el ejercicio de la profesión de abogado.

La UNED cuenta con un plan de mejora de la empleabilidad de sus estudiantes y egresados. Según el Informe de inserción laboral del título, que toma una muestra de 126 de los 318 egresados del curso 2016-2017, el 66% de los egresados trabajaba al iniciar los estudios, aumentando el porcentaje al 67% al finalizarlos.

En cuanto a la Encuesta de la situación laboral dos años después de obtener el título, se toma una muestra de 9 de un total de 133 egresados del curso 2015-2016, poniéndose de manifiesto que el 88,88% de los egresados estaba ocupado dos años después de finalizar sus estudios y gozaba de unas condiciones laborales que se ajustaban a su nivel de cualificación. Este último informe destaca que la motivación principal de los estudiantes para realizar el Máster es, precisamente, la inserción laboral (87,5%) Al preguntar a los responsables los motivos por los que la participación en la encuesta había sido baja en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, y si se habían adoptado medidas para incrementarla, respondieron que la responsabilidad de realizar estos estudios recaía sobre la Oficina de Calidad y, por tanto, los desconocían. Las dos egresadas entrevistadas trabajan como abogadas.

Por otra parte, y de acuerdo con la Evidencia E18, un total de 13 estudiantes han accedido a diversos programas de doctorado en la UNED entre 2015 y 2018.

No consta análisis de la percepción de los empleadores del título sobre sus egresados, si bien los dos egresados que fueron entrevistados en el transcurso de las mismas audiencias afirmaron haber tenido una buena experiencia con los estudiantes que realizaron prácticas en sus despachos. Afirmaron que consideraban que la formación de los estudiantes era adecuada, y uno de ellos afirmó que había empleado a dos egresados. No existen encuestas sobre el grado de satisfacción de los empleadores.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos, comprometidos en el Escrito de Alegaciones presentado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia tras la recepción del Informe de Segunda Renovación de la Acreditación de ANECA, que serán objeto de especial atención durante las próximas fases de evaluación del título:

-La integración de la bibliografía básica y complementaria en las guías docentes de las asignaturas “Asesoría jurídico-patrimonial. Mercantil y fiscal”, “Técnica probatoria y redacción de casos forenses” y “Práctica procesal penal”.

-El cumplimiento de lo establecido en la memoria verificada para no sobrepasar las 500 plazas de nuevo ingreso en el título o, en su caso, la presentación de una solicitud de modificación de la memoria para su evaluación por parte de ANECA. En este sentido, los sistemas de evaluación deberían coincidir con las posibilidades recogidas en la memoria verificada, con independencia del número de estudiantes que se matriculen en el título.

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las próximas fases de evaluación del título.

-Con el objetivo de cumplir lo establecido en la memoria verificada, de conformidad con la normativa vigente y, en concreto, el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, el respeto por la distribución de las magnitudes de profesorado académico y profesorado externo en la plantilla docente del título.

-Todos los centros de prácticas deben ser adecuados para que los estudiantes adquieran y desarrollen las competencias previstas en el Real Decreto 775/2011.

Por otro lado, se establecen las recomendaciones siguientes:

-Si se va a proceder a la ampliación de contenidos en la asignatura “Asesoría jurídico-patrimonial, mercantil y fiscal” relacionados con el régimen jurídico y patrimonial de las crisis matrimoniales, aprovechar futuras modificaciones de la memoria para introducir ese ámbito temático en los contenidos de la asignatura en la memoria verificada.

-Documentar los acuerdos de las reuniones de coordinación entre la Universidad y los tutores de prácticas a través de la Escuela de Práctica Jurídica.

-Proseguir con las acciones encaminadas a tratar de obtener una mayor tasa de respuesta en las encuestas del título.

En Madrid, a 05/03/2020:



La Directora de ANECA